



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



ROL EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

OFICIO MULTIPLE N°281-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-
UGEL.02-ASGESE

ASGESE

UGEL
02



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

MARCO NORMATIVO



Resolución Ministerial

N° 274 - 2020 - MINEDU

Lima, 14 JUL 2020

VISTOS, el Expediente N° 0071749-2020, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00729-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU; el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2021 15:37:23-0500



Resolución Ministerial

N° 189 - 2021 - MINEDU

Lima, 06 MAY 2021



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/05/2021 10:36:40-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", el mismo que, como anexo 01, forma parte de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos apagado el micrófono y sólo lo encendemos cuando vamos a participar.



Mantenemos apagadas las cámaras y sólo lo encendemos cuando vamos a participar.



Levantamos la mano para participar en los momentos establecidos



Participamos activamente en el chat.



Registramos nuestra asistencia y encuesta de satisfacción.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

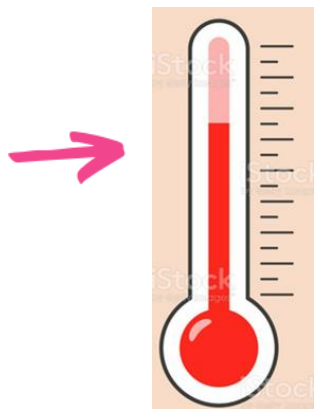
PROMOVER EL ROL ACTIVO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR EN LOS HECHOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Soporte Socioemocional “ME CONOZCO UN POCO MÁS”



Antes de empezar...

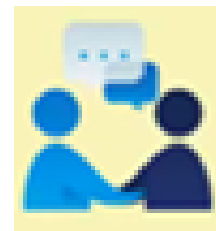
CONOZCAMONOS UN POCO MÁS



Escuchar
música



Ver películas de terror



Que te escuchen
con atención



Que te traten con
respeto y cariño

Del 1 al 10...

¿Qué tanto le
gusta...



Practicar deporte



Que se disculpen
contigo si te lastiman

BUEN TRATO

Es una forma de relación basada en el reconocimiento del otro u otra, en el que las personas se sienten valoradas y eso les motiva a ser mejores.

El buen trato hace referencia al respeto de los derechos de las personas y el atender de forma adecuada a los requerimientos del desarrollo y características individuales.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Qué **HABILIDADES**
necesitamos para
generar un **BUEN TRATO**?



¡RECORDAMOS!



El Buen Trato se contagia, nos ayuda a establecer relaciones más saludables donde las personas nos sentimos aceptadas, valoradas y queridas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

El Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la convivencia escolar, en el marco de los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la educación básica”, aprobados con RVM N° 212-2020-MINEDU y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados con DS N° 004-2018-MINEDU.

El Comité de Gestión del Bienestar debe garantizar que los Instrumentos de Gestión se actualicen considerando que sus acciones contribuyan al bienestar escolar y al desarrollo integral de las y los estudiantes considerando las precisiones de la RVM 212-2020-MINEDU, así como elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, por lo cual se genera el plan TOECE que se integra en el PAT.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Fuente: RVM N° 189– 2021 MINEDU

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

DIRECTOR

COORDINADOR DE TUTORIA

RESPONSABLE DE
CONVIVENCIA

RESPONSABLE DE INCLUSIÓN

REPRESENTANTE DE PPFF,
TUTORES LEGALES O
APODERADOS

REPRESENTANTE DE LOS
ESTUDIANTES

PSICÓLOGO/A CUANDO
EXISTIERA EN LA IE.

Como indica la RM N° 189-2021-MINEDU, los comités pueden invitar a más integrantes, tomando en cuenta los distintos niveles, ciclos y turnos de la IE, para un mejor cumplimiento de sus funciones. El proceso y criterios de elección queda a definición del propio comité. En ese sentido, las II.EE. que cuentan con auxiliares de educación podrán invitar a un representante para integrar los comités.



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

De acuerdo con lo establecido por el MIMP, en las II.EE. de educación básica, independientemente si forman parte de una Red, se conforma un Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual, cuyas funciones se especifican en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP.

Integrante	Número
Representantes de la IE ³	2
Representantes de las madres, padres de familia, tutores legales o apoderados/as. En las II.EE. de EBA son representantes del COPAE.	2

Los representantes de las madres, padres de familia, tutores legales o apoderados/as deben elegirse entre los representantes de las organizaciones existentes, de preferencia del CONEI, la APAFA o de los Comités de Aula; garantizando en ambos casos la paridad de género.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR

1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
2. Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
3. Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
4. Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR

5. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Conviven

6. Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.

7 Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.

8 Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).

9 Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5.

PRÁCTICAS DE GESTIÓN – COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 5



N°	Denominación del logro	Descripción del logro	Prácticas de gestión
5	Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes	Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.	1. Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. 2. Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE. 3. Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa. 4. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes. 5. Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar. 6. Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.

TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR SEGÚN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Protocolo

Tipo de violencia

Agresor

1.º

Violencia psicológica y/o
física (sin lesiones)

2.º

Violencia sexual y física
(con lesiones y armas)

3.º

Violencia
psicológica

4.º

Violencia
física

5.º

Violencia
sexual

6.º

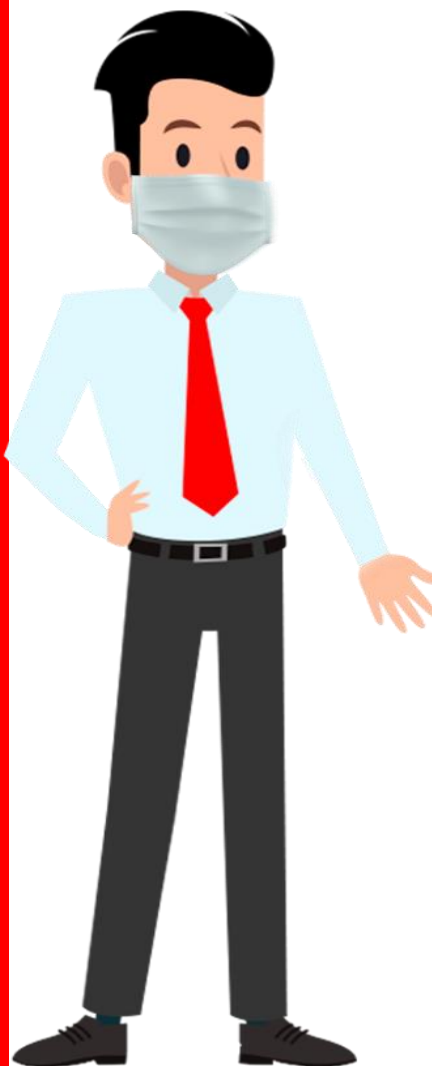
Violencia psicológica,
física y sexual

Entre
estudiantes

Del personal
de la IE a
estudiantes

Por un familiar
u otra persona

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA:



PRIMER PASO: ACCIÓN



Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.

SEGUNDO PASO: DERIVACIÓN



Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.

TERCER PASO: SEGUIMIENTO



Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

CUARTO PASO: CIERRE



Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



CASO PRÁCTICO

LA DOCENTE
XXXXXX GRITA A LA
NIÑA Y LE DICE QUE
ES UNA BRUTA Y QUE
VA A REPETIR PORQUE
ES UNA BURRA,
ADEMAS EN OTRAS
OPORTUNIDADES LE
DICE BRUJA.

TIPO	PROTOCOLO
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	3



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PROTOCOLO N° 3 – VIOLENCIA PSICOLÓGICA DEL PERSONAL DE LA I.E. A ESTUDIANTES

ACCIÓN	DERIVACIÓN	SEGUIMIENTO	CIERRE
• Comunicarse con la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de medios tecnológicos disponibles e informarle que se levantará un acta de denuncia, con la información proporcionada. • Proteger la integridad de la o el estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición • Informar el hecho a la UGEL, adjuntando el acta de denuncia levantada con información proporcionada por la madre/padre o apoderado. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias • Coordinar con el comité de TOE a través de medios tecnológicos disponibles , el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socio afectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de la violencia (actividades a realizarse de manera remota). • Subir al SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.	• Orientar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica, cuando dicho servicio se restablezca. Así mismo orientar a que llame a la línea 113 para obtener orientación psicológica(#)	▪ Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la tutora y tutor del aula para evaluar las acciones realizadas de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. ▪ Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la madre/padre o apoderado para dar seguimiento a la situación del estudiante.	• Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante agredido y su continuidad educativa y se evidencian mejoras en el desarrollo socio afectivo • Informar a través de los medios tecnológicos disponibles a la madre/ padre o apoderado de los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones.

INSTRUMENTOS Y PLAZOS

 DECLARACIÓN JURADA QUE describa la comunicación y los acuerdos concertados.  Libro de Registro de Incidencias.		
Dentro de las 24 horas conocido el caso	Del día 3 al 30 Seguimiento	De 21 al 30 Cierre



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PROTOCOLO N° 6 – VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUAL EJERCIDA POR UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR U OTRA PERSONA.

UNA ESTUDIANTE DEL 4°TO AÑO DE SECUNDARIA LE MANIFESTÓ A SU TUTORA QUE SE SENTÍA UN TEMEROSA YA QUE UN TÍO DE LA MENOR HABÍA QUERIDO TENER RELACIONES SEXUALES CON ELLA. ANTE ESTO, LA TUTORA COMUNICÓ MEDIANTE UN INFORME A LAS AUTORIDADES DE LA I.E. Y SE DETERMINÓ QUE SE DEBÍA DENUNCIAR EL CASO ANTE LA PNP. LA DIRECTORA LLAMÓ A LA COMISARÍA PARA ESTABLECER LA DENUNCIA RESPECTIVA Y SE COMUNICÓ CON EL CEM. EN LA COPIA DEL ACTA DE LA DENUNCIA, SE SEÑALA QUE LA MENOR CON INICIALES CONFESÓ QUE HABÍA SIDO VÍCTIMA DE INTENTO DE VIOLACIÓN POR PARTE DE SU TÍO HACE 1 MES EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO.

TIPO	PROTOCOLO	PASOS
Violencia Sexual	6	CIERRE 1. Se cierra cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y que se encuentre recibiendo soporte emocional. 2. Brindar apoyo psicopedagógica al alumno y asegurar su continuidad educativa denuncia a la PNP o MP.
INSTRUMENTOS Y PLAZOS		
DENUNCIA		3. Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas. INFORME A LA UGEL
Dentro de las 24 horas conocido el caso		PERMANENTE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

AFILIACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTIVO

1. El director(a) debe Llamar a la LINEA
DEL SISEVE **0800-76-888** - **ANEXO 3**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

AFILIACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

INICIO INFORMACIÓN CONTÁCTANOS

REPORTA UN CASO SIGUE TU CASO INTRANET

NUEVA
LÍNEA SÍSEVE

Ahora podrás reportar los casos
de violencia escolar llamando al
0800-76-888

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. - Línea gratuita a nivel nacional.

1. INGRESA
A
INTRANET





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

2. DIRECTOR
INGRESA SU
DNI Y
CONTRASEÑA



INTRANET

INICIA SESIÓN

N.° DNI
 ✓

Contraseña
 ✓

INGRESAR

[¿OLVIDASTE TU CONTRASEÑA?](#)

☒ **CREA UNA CUENTA**

N.° DNI

N.° UBIGEO

Nombres

Apellidos

N.° móvil

Correo electrónico

Contraseña

Confirma contraseña

Código de seguridad

Ingresar el código de seguridad

☐ He leído el [AVISO DE PRIVACIDAD WEB](#)

REGISTRAR USUARIO

3. REALICE UN CLIC EN
MODULO DE AFILIACIÓN –
REGISTRO DE AFIACIÓN

DIRECTOR IE
01/04/2020 09:25:46 p.m.

MODULO AFILIACIÓN

Registro de afiliación

MODULO SEGUIMIENTO

MODULO ADMINISTRACION

Cerrar sesión



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

**4. AHORA PUEDE AFILIAR A SU RESPONSABLE
DE CONVIVENCIA POR NIVEL EDUCATIVO.**

05/03/2021 05:52:33 p.m.

MODULO AFILIACIÓN

Registro de afiliación

MODULO SEGUIMIENTO

MODULO ADMINISTRACION

Cerrar sesión

Registro de afiliación

MODULO AFILIACIÓN / Registro de afiliación

Listado de afiliaciones (Código local)

Afiliación	Código local	Nombre I.E.	DRE	UGEL	UBIGEO	Fecha afiliación	Fecha actualización
			DRE Lima Metropolitana	UGEL 02 Rímac		28/11/2016	05/03/2021
Afiliación	Código local	Nombre I.E.	DRE	UGEL	UBIGEO	Fecha afiliación	Fecha actualización

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Listado de responsables por nivel educativo (Código modular)

Acción	Código local	Código modular	Nombre I.E.	Nivel educativo	DNI	Responsable	Fecha actualización
Acción	Código local	Código modular	Nombre I.E.	Nivel educativo	DNI	Responsable	Fecha actualización

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

4.1. SI EL DIRECTOR ES EL MISMO SOLO
DEBE DARLE CLIC EN EL ICONO INDICADO
Y ACEPTAR.

Pulse en el botón de acción para registrar al Responsable de Convivencia
por Nivel Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

5. COMPLETAR LOS DATOS SOLICITADOS

Responsable de convivencia ×

Código local

Código modular

DNI

Nombres y apellidos

Correo electrónico

N.º móvil

Cancelar **Grabar**

6. COLOCAR ACEPTAR PARA CONFIRMAR LOS DATOS INGRESADOS

¿Está seguro de guardar el responsable?

Cancelar **Aceptar**



PERÚ

Ministerio de Educación

UGEL N° 02

GRACIAS